



# SEGURO DE CESANTÍA

.....

## Informe Mensual

• Superintendencia de Pensiones •  
Marzo de 2014

## 1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

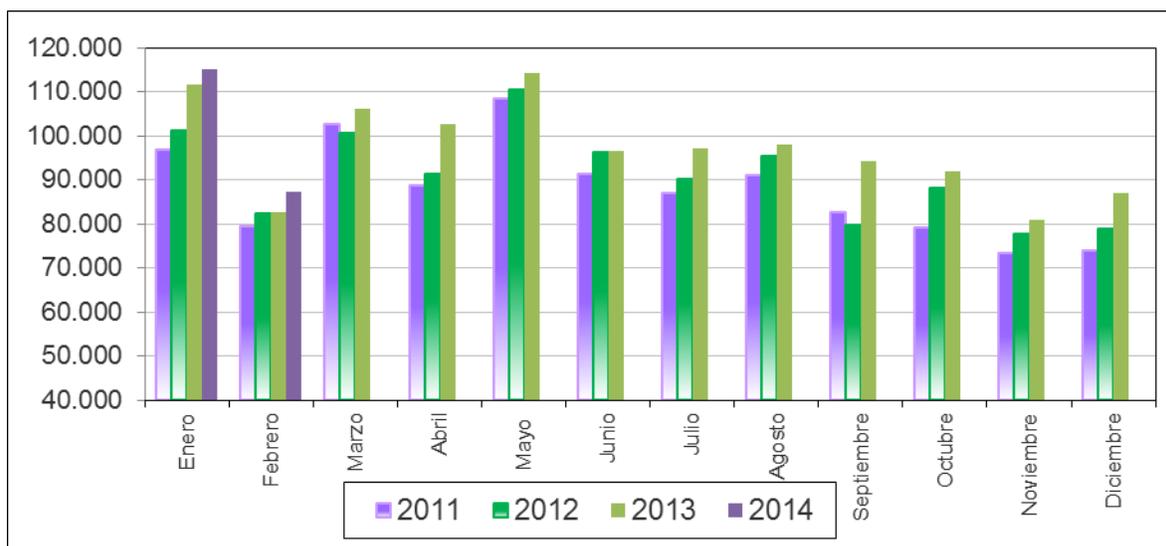
En Febrero de 2014 se registraron un total de 87.149 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio de Seguro de Cesantía, lo que representa un aumento de 5,5% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de 24,4% en relación a enero de 2014.

De estas solicitudes aprobadas, 5.807 optaron por beneficios de Seguro de Cesantía con cargo al Fondo Solidario, lo que representa un 6,7% del total de solicitudes aprobadas del mes. Dicho porcentaje en igual mes del año anterior fue de 6,5%.

El número de solicitudes que optaron al Fondo Solidario en febrero de este año, presentan un aumento del 7,7% respecto a igual mes del año 2013. Del total reportado en el mes informado, el 83,3% de solicitudes aprobadas que optaron al FCS corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde enero de 2011 a febrero de 2014.

### Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período Febrero 2013 a Febrero 2014 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Existe una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando los mayores aumentos las regiones Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Metropolitana de Santiago con valores de 53,6%, 20,1% y 10,3 %, respectivamente. Destacan por la disminución en la cantidad de solicitudes las regiones de Los Lagos, La Araucanía y Los Ríos, con 11,9%, 10,2% y 4,8%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período Febrero 2013 a Febrero 2014. Puede observarse que las ramas que registran los mayores aumentos son Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas; Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros; y Construcción, con incrementos de 11,9%, 10,5% y 10,1%, respectivamente. Por otro lado, Electricidad, gas y agua; Minas, petróleo y canteras y Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca muestran disminuciones en la cantidad de solicitudes de 35,2%, 16,0% y 6,4%, respectivamente.

**Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Febrero 2013 – Febrero 2014**

Región	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Var. % feb.13 - feb.14
Tarapacá	1.735	2.221	2.117	1.745	1.659	1.824	1.879	1.552	1.802	1.770	1.788	2.197	1.754	1,1%
Antofagasta	3.356	3.926	3.910	3.412	3.127	3.482	3.586	3.146	3.386	3.522	3.605	4.189	3.620	7,9%
Atacama	1.823	2.510	2.445	2.030	1.708	1.941	1.897	1.563	1.552	1.489	1.507	1.997	1.849	1,4%
Coquimbo	3.885	4.785	5.255	4.761	4.362	4.709	4.831	3.882	4.107	3.876	4.322	4.818	4.108	5,7%
Valparaíso	8.405	10.090	10.554	11.800	9.914	9.711	9.455	8.456	9.564	8.348	8.391	11.377	8.620	2,6%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.939	5.819	5.463	10.919	9.435	7.161	7.186	7.327	6.725	4.419	4.184	5.399	4.117	4,5%
Maule	4.942	5.899	5.934	12.026	8.998	6.978	8.281	9.661	6.804	4.511	4.741	7.066	5.114	3,5%
Bio Bio	10.623	14.979	12.760	16.499	11.668	12.273	12.381	16.145	11.232	10.217	11.691	19.732	11.656	9,7%
La Araucanía	4.069	5.239	5.003	5.068	4.534	4.497	4.803	4.171	3.771	3.228	3.773	4.884	3.652	-10,2%
Los Lagos	4.143	5.368	5.745	4.688	4.527	4.484	4.393	3.927	3.857	3.523	4.250	4.827	3.651	-11,9%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	543	692	476	583	468	498	514	499	516	401	577	893	834	53,6%
Magallanes y de la Antártica Chilena	670	850	833	1.026	962	1.087	963	1.186	928	805	1.035	1.109	805	20,1%
Metropolitana de Santiago	31.548	40.060	38.036	36.058	32.332	35.503	35.111	30.111	34.931	32.314	33.175	42.827	34.813	10,3%
Los Ríos	1.413	1.968	2.111	1.916	1.605	1.633	1.436	1.473	1.462	1.204	1.759	1.878	1.345	-4,8%
Arica y Parinacota	1.152	1.516	1.683	1.310	996	1.177	1.099	1.004	1.119	1.062	1.045	1.939	1.110	-3,6%
Sin información	391	340	313	325	235	249	215	218	186	164	1.167	137	101	
<b>Total general</b>	<b>82.637</b>	<b>106.262</b>	<b>102.638</b>	<b>114.166</b>	<b>96.530</b>	<b>97.207</b>	<b>98.030</b>	<b>94.321</b>	<b>91.942</b>	<b>80.853</b>	<b>87.010</b>	<b>115.269</b>	<b>87.149</b>	<b>5,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

**Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Febrero 2013 – Febrero 2014**

Rama de Actividad Económica	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Var. % feb.13 - feb.14
Actividades no especificadas y otras	2.175	2.716	2.934	3.454	1.971	2.009	1.905	2.401	1.995	2.039	1.754	3.077	1.604	-26,3%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	6.124	7.479	10.802	21.773	15.051	8.663	9.204	9.944	7.633	4.136	4.339	6.371	5.731	-6,4%
Minas, petróleo y canteras	992	904	1.114	1.106	991	1.308	1.120	760	818	775	1.071	1.347	833	-16,0%
Industrias manufactureras	6.920	9.657	8.889	9.392	8.746	8.923	9.532	8.751	8.380	7.109	7.571	9.185	7.406	7,0%
Electricidad, gas y agua	398	317	319	410	362	312	313	389	420	368	257	309	258	-35,2%
Construcción	23.256	22.908	24.290	24.843	24.272	26.738	25.902	24.700	25.841	25.581	28.903	29.825	25.610	10,1%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	13.174	18.625	17.386	16.588	14.949	16.740	17.533	15.471	16.385	13.029	15.002	17.597	14.741	11,9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.965	5.993	6.376	6.307	5.653	6.269	6.723	5.322	5.919	6.053	5.105	6.454	5.039	1,5%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	13.897	17.717	18.689	18.323	16.103	17.621	17.321	16.405	16.302	14.646	15.027	20.617	15.355	10,5%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	10.736	19.946	11.839	11.970	8.432	8.624	8.477	10.178	8.249	7.117	7.981	20.487	10.572	-1,5%
<b>Total general</b>	<b>82.637</b>	<b>106.262</b>	<b>102.638</b>	<b>114.166</b>	<b>96.530</b>	<b>97.207</b>	<b>98.030</b>	<b>94.321</b>	<b>91.942</b>	<b>80.853</b>	<b>87.010</b>	<b>115.269</b>	<b>87.149</b>	<b>5,5%</b>

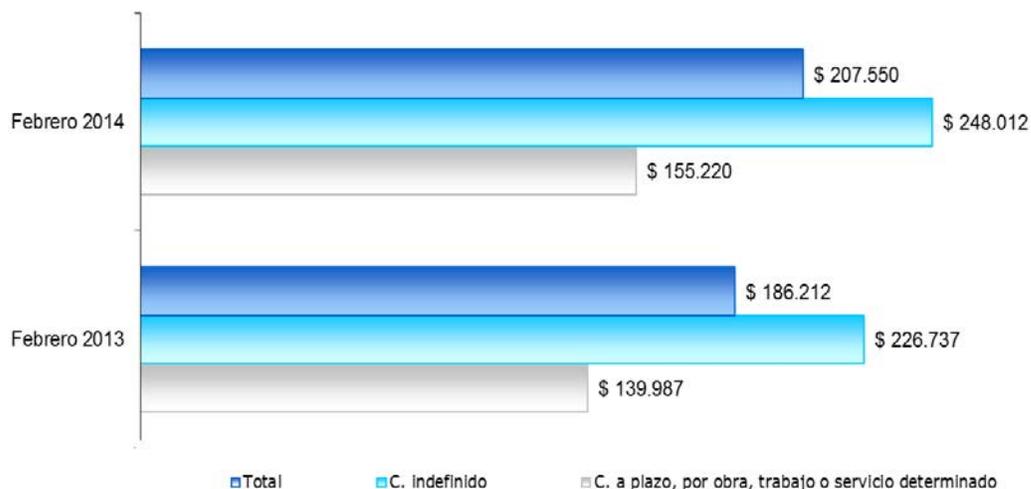
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

## 2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En febrero 171.965 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose un aumento de 2,6% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 56,4% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 36,2% de los beneficiarios corresponde a mujeres<sup>1</sup>. Respecto a la fuente de financiamiento, 16.754 beneficiarios (9,7%) accedieron a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario.

El beneficio promedio para el mes de febrero fue de \$ 207.550, siendo de \$ 155.220 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$ 248.012 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

### Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de febrero 2014)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

<sup>1</sup> Los afiliados al seguro de cesantía, al momento de quedar cesante, pueden financiar el beneficio monetario con recursos que provengan exclusivamente de su cuenta individual (CIC) o de su cuenta individual y el fondo de cesantía solidario (FCS) de cumplir los requisitos de acceso establecidos para este último. La cifra reportada incluye a beneficiarios que financian el pago del mes informado con recursos, exclusivamente del FCS o mixtos (FCS + CIC).

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 123.792 y un valor inferior de \$ 52.123<sup>2</sup>.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 31 de Marzo del presente por el INE fue de 6,1%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,9%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

### **3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio**<sup>3</sup>

En enero de 2014, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 8.063.308 trabajadores, lo que significa un crecimiento del 5,9% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,6% respecto al mes de diciembre de 2013.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 4.187.346 trabajadores<sup>4</sup>, registrándose un aumento de 0,8% respecto a igual mes del año anterior y una disminución del 1,6% respecto al mes de diciembre de 2013.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de enero a 88,7%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 89,1%.

---

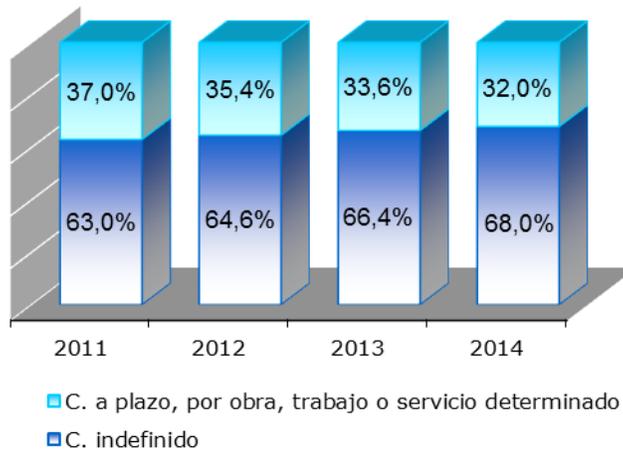
<sup>2</sup> Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

<sup>3</sup> Las cotizaciones de los trabajadores pueden ser acreditadas hasta 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

<sup>4</sup> El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante enero de 2014 el 68% del total<sup>5</sup>. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 66,4% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 37,9% de los cotizantes son mujeres.

### Cotizantes por tipo de contrato (Composición porcentual enero de cada año)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por su parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (41,6%), Bío Bío (10,3%) y Valparaíso (8,7%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (21,7%); Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20,2%) y Servicios estatales, sociales, personales e internacionales (15,7%).

<sup>5</sup> La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque si bien el Seguro de Cesantía, ha alcanzado un alto nivel de cobertura, aún faltan por ingresar un grupo de trabajadores con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002.

## Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a enero 2014)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	7,4
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	21,7
Construcción	12,5
Electricidad, gas y agua	0,6
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	20,2
Industrias manufactureras	10,3
Minas, petróleo y canteras	1,7
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	15,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6
Actividades no especificadas y otras	2,4
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En enero de 2014 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 604.722, lo que representa un aumento real de este valor de 5,0% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron los hombres con contrato a plazo (5,4%).

## Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Enero 2014	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Total Cotizantes	604.722	5,0	-5,6
Hombres Contrato Indefinido	774.987	4,3	-5,4
Mujeres Contrato Indefinido	606.166	4,3	-6,3
Total Contrato Indefinido	707.673	4,0	-5,7
Hombres Contrato a Plazo	426.449	5,4	-7,1
Mujeres Contrato a Plazo	312.910	4,2	-5,2
Total Contrato a Plazo	386.447	4,5	-6,8

*En pesos de enero 2014*

*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*